Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2019-0118 SALTA, 27 de febrero de 2019 Expediente N° 10.826/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la cátedra de Plantas Vasculares de la Escuela de Recursos Naturales de los alumnos Facundo Luis Flores Rojas, Maximiliano Ezequiel Cruz y María Paz Carrera Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ms. Ing. María Alicia Zapater, docente de la cátedra de referencia, elevó el informe correspondiente a la finalización de la adscripción de los mencionados alumnos.

Que en dicho informe solicita la prórroga, de las presentes adscripciones.

Que además, informa que ese cuerpo docente el desempeño de los alumnos fue muy satisfactorio, cumpliendo sus tareas con entusiasmo y compromiso, agradeciendo a los mismos por la dedicación y responsabilidad demostrada en sus tareas de apoyo en el dictado de las clases y exámenes finales, como así también el compañerismo manifestado.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE POR PRORROGADA por el término de un año a partir del 15 de diciembre de 2018 la adscripción de los alumnos Facundo Luis Flores Rojas, Maximiliano Ezequiel Cruz y María Paz Carrera Figueroa, con cargo al Art. 27 de la R-CDNAT-2014-198 del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.

ARTICULO 2°.- CERTIFICAR el cumplimiento de sus funciones como ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS a la cátedra de PLANTAS VASCULARES de la Escuela de Recursos Naturales entre el 15 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2018 por parte de:

FLORES ROJAS, Facundo Luis D.N.I. N° 39.809.915 NOTA: 9 (nueve) CRUZ, Maximiliano Ezequiel D.N.I. N° 35.483.079 NOTA: 10 (diez) CARRERA FIGUEROA, María Paz D.N.I. N° 40.841.948 NOTA: 9 (nueve)

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a los interesados, a la cátedra de Plantas Vasculares, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing/CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales

Filename: CERIFICACIÓN Y PRÓRROGA PLANTAS VASCULARES

sovg